



2016-10-3-0001657

Sch

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS****Montevideo, 28 OCT 2016**

**VISTO:** estos antecedentes relacionados con la ampliación del destino de los materiales del yacimiento de tosca, ubicado en el padrón N°56.897 (p) de la 8ª Sección Judicial y Catastral del Departamento de Canelones.-----

**RESULTANDO:** I) Que dicho yacimiento fue incluido en el Inventario de Canteras de Obras Públicas a que refiere el artículo 250 de la Ley N° 16.320 de 1° de noviembre de 1992, según Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 07 de diciembre de 2009, para su utilización en las obras a realizarse en el Plan de Mantenimiento de Caminería Rural en los tramos Nros. 047p, 047s, 047v, 047m, 047k, 047ª, 0471, 042º, 049ª, 049d y 049b, ubicados dentro del área de influencia de la cantera.-----

II) Que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, gestiona una ampliación del destino del material extraído, a fin de ser utilizado en los trabajos denominados: "Mantenimiento de la Caminería Rural", ejecutados por la Intendencia de Canelones, en Convenio con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.-----

III) Que el Area Servicios Jurídicos (Departamento Asesoría Letrada) de la indicada Secretaría de Estado, no formula observaciones al respecto.-----

**ATENCIÓN:** a lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley N°16.320 de 1° de noviembre de 1992.-----

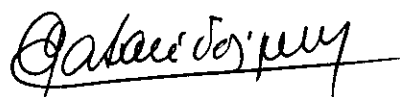
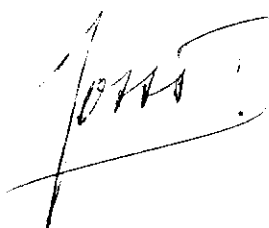
4

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

**1°.-** Amplíase el destino de los materiales del yacimiento de tosca, ubicado en el padrón N°56.897 (p) de la 8ª Sección Judicial y Catastral del Departamento de Canelones, propiedad del señor Regino Martín, a fin de ser utilizados en los trabajos denominados: “Mantenimiento de la Caminería Rural”, ejecutados por la Intendencia de Canelones, en Convenio con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.-----

**2°.-** Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a fin de notificar a los interesados y demás efectos.-----



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020